

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0122451

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Método Colombia

Limitación al alcance del derecho:

La marca “Método Colombia” se utilizará para identificar utensilios y accesorios destinados a la preparación de café de especialidad. Su finalidad es distinguir comercialmente estos productos dentro del mercado colombiano, como parte de una propuesta de preparación manual inspirada en la cultura cafetera del país. No se reivindican aspectos técnicos, funcionales ni de invención sobre los productos, sino exclusivamente el signo distintivo que identifica esta línea de artículos. El alcance del derecho comprende el uso de la marca sobre los productos mencionados, impidiendo que terceros los comercialicen bajo signos idénticos o confundibles, garantizando así la exclusividad del signo en relación con la clase solicitada (Clase 21 Niza).

Clases y descripción de productos y/o servicios:

21: Utensilios de cocina; utensilios de cocina domésticos; utensilios para hornear [utensilios de cocina].

30: Bolsitas de filtro para café, llenas; bolsitas de papel biodegradables de filtro para café, llenas; bolsitas desechables de filtro para café, llenas; café; café descafeinado; café en polvo en bolsitas de filtro; café enriquecido con proteínas; café molido; café sin cafeína; café tostado en granos.

35: Comercialización de productos; comercialización por internet.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SUNAQI S.A.S.
Calle 53 #3-27
BOGOTÁ 110221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Adriana Muñoz Ortiz, calle 53 # 3 -27 apto 403 T6, BOGOTÁ 110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.